

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN				
	OBRA							
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES			PAGINA	1	DE	1	
CONTRATO No. 3532 DE 2023								
CONTRATISTA:		INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S NIT 900.899.867-1						
OBJETO DEL CONTRATO:		REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICO EN SECTORES DE LA RUTA 6508 VÍA CRUCE DE PUERTO RICO -YE DE GRANADA						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		26/09/2023						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		31/12/2023						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		28/05/2024						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 2.475.734.284,00						
VALOR ADICIONAL:		\$ -			No.REGISTRO PRESUPUESTAL: 0			
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		SUSPENSION No.1 DEL 29/02/2024 Y AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSION No.1 del 29/03/2024						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	49-44-101031919		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		7 DEL 08/05/2024	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	26/09/2023	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 247.573.428,40	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	26/09/2023	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 2.379.671.421,00	
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	26/09/2023	Hasta:	30/05/2027		Valor:	\$ 495.146.856,80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				Valor:	\$ 742.720.285,20		
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				Valor:	\$ 11.566.800,00		
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		49-40-101010120		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		6 DEL 08/05/2024	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	Desde:	26/09/2023	Hasta:	30/05/2024		Valor:	\$ 348.000.000	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI	
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL	SI
OBSERVACIONES: Según correo remitido por unidad ejecutora indican que no se ha concedido ningun valor por concepto de anticipo al contratista								
REVISIONES Y APROBACIONES Vo.Bo.: Abogado Unidad Ejecutora Proyecto.: Yudy Sanchez Abogado SGCPA Revisó.: Henry Andres Leal Abogado SGCPA Aprobó: Carolina Pabon Silva Subdirectora GCPA								